**INFORME SECRETARIAL**: A Despacho de la señora jueza, memorial del perito donde solicita se fijen gastos a efecto de proceder a realizarla prueba de peritaje. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 04de agosto 2022

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

four Conjal

Secretaria

# REPUBLICA DE COLOMBIA



#### JUZGADO QUITO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario laboral. JAIROFAJARDO vs. COLPENSIONES Rad. 760013105-005-2019-00-102-00

### **AUTO SUST No. 1185**

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidos (2022)

En atención al informe secretarial, el despacho conforme lo dispuesto en el artículo 229 numeral 1 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, a efecto de facilitar que la actividad del perito se realice de manera efectiva y dentro del término conferido, se accede a la petición y se fija la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) por concepto de honorarios provisionales, que deberán ser cancelados por la parte actora.

Por lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali

# **RESUELVE:**

**ÚNICO: FIJAR** como honorarios provisionales en favor del auxiliar de la Justicia, INGENIRO Industrial Fernando Rojas Martínez, la suma trescientos mil pesos (\$300.000), los cuales deberá cancelar la parte actora.

# **NOTIFIQUESE**

La Juez,

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa10c10a1a3bbbea06e097eab23c65f1984bd88978544474e111905708395cdd**Documento generado en 04/08/2022 03:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica